NÚMERO 2026057421

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ

Administración

Anuncio nombramiento de Trabajadora Social interina con cargo al Programa PDG de Iznalloz

Anuncio nombramiento de Trabajadora Social interina con cargo al Programa PDG de Iznalloz

P**or medio del presente, se hace público que el Sr. Alcalde, con fecha VEINTISÉIS de OCTUBRE de 2026**, y a la vista d**el proceso seguido en su momento (por el Sistema de Concurso)** para cubrir de forma definitiva por personal funcionario una plaza de Trabajador/a Social (Plan de Desarrollo Gitano), **al amparo de lo previsto en la Ley 20/2021,** de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, **con formación de la correspondiente Bolsa de Trabajo (** destinada a cubrir posibles bajas, ausencias, etc que se pudieran producir)**, dictó Resolución en el sentido de:**

1º. Nombrar a Dª CRISTINA HERREROS SÁNCHEZ, provista de DNI N.º 26***827*, **funcionaria interina para cubrir la plaza de Trabajadora Social de este Ayuntamiento (con cargo al Plan de Desarrollo Gitano),** perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase: Técnico Medio, **con motivo de la situación de Incapacidad Temporal en la que actualmente se encuentra la titular de la referida plaza (** ********).

2º. El referido nombramiento como funcionaria interina de la Sra. Herreros Sánchez se prolongará hasta la reincorporación de la funcionaria titular de la plaza (*********), o en su caso, hasta el pronunciamiento del Organismo competente sobre la situación de incapacidad absoluta/total de la trabajadora titular.

3º. Dar cuenta de la presente Resolución a la interesada, así como a las Áreas de Personal, Intervención y Tesorería del Ayuntamiento de Iznalloz, para su conocimiento y efectos.

4º. Contra esta RESOLUCIÓN, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.6 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que alternativamente pueda interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante Ssª. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznalloz, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime pertinente.

En Iznalloz, a 28 de octubre de 2026

EL ALCALDE

Fdo: D. Carlos Romero López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Página 48 de un total de 106
Página 1 de 1
CVE: BOP-GRA-2026-211008
Nº 211 - viernes 30 de octubre de 2026
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada